REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2019-591-00**
Naturaleza proceso: Pertenencia
Demandante: Rubi Godoy
Demandado: Menorca S.A

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre el memorial radicado en el correo institucional del juzgado el pasado 14 de septiembre, el despacho RESUELVE:

Previo a decidir sobre la renuncia elevada por el profesional del derecho ARNOLDO MUNÓZ OSPINA, apórtese la comunicación de que trata el inciso 4° del art. 76 del C. G del P enviada y recibida por la señora Ruby Godoy, bien sea a la dirección electrónica o física proporcionada por la demandante.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr